


ACTA NÚMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria celebrada en la Municipalidad de La Unión, a las trece horas del día veintiséis de noviembre de dos mil quince, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Sindico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Luis Ángel Escobar Valladares, Segundo Regidor suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente; Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente; y Licenciado: Edwin Oswaldo Álvarez Flores, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien pidió se diera lectura a la agenda para su aprobación, la cual fue aprobada en todos sus puntos, además no se realizaron observaciones al acta anterior por parte de los miembros del Concejo, por lo que se procedió a la discusión de los puntos de agenda de la siguiente manera: **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor, no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al artículo 46 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar como propietario en la presente sesión, al Licenciado Heber Humberto Bonilla García, Cuarto Regidor Suplente, en sustitución de Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; a efecto de que tenga vos y votos. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Visto el Instructivo de Fondo Circulante de esta Municipalidad, presentado por el Miguel Antonio Montesinos Molina, Gerente Administrativo y Financiero de esta Municipalidad; y considerando que dicho plan está acorde con los objetivos y metas trazados por esta municipalidad, en uso de sus facultades constitucionales y municipales y en base al artículo 30 numeral seis del Código Municipal este Concejo **ACUERDA:** Aprobar el Instructivo de Fondo Circulante, para su respectiva aplicación. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se**




acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I) Que se ha recibido nota por parte de la UACI, en la que se refiere al vencimiento del contrato correspondientes a suministro de bienes combustible diesel y gasolina en cupones o vales para la alcaldía Municipal de La Unión, contrato que es necesario para el buen funcionamiento de la municipalidad. II) Que este Concejo Municipal en base a sus facultades municipales establecidas en el artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, considera pertinente realizar el proceso de ley correspondiente para la contratación del referido suministro, por tanto en uso de su facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Instruir a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para el suministro de combustible diesel y gasolina en cupones o vales para la alcaldía Municipal de La Unión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO:** Considerando que en ocasiones el Alcalde Municipal, y sus delegados se ausenta de sus oficinas administrativas para atender misiones oficiales fuera o dentro del municipio y con el objeto de dar una mejor atención en los servicio municipales, es necesario agregar a una delegado en la dirección de determinadas funciones con la facultades para que firme a nombre del alcalde, funcionaria municipal que responderá por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y municipales este Concejo **ACUERDA:** Delegar en Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria , la firma de auténticas de Certificaciones de documentos emitidos por el Registro del Estado Familia y/u otras dependencias de esta municipalidad. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** En uso de sus facultades Constitucionales y Municipales y en base al artículo 86 del Código Municipal inciso final, el cuales establece que "*corresponde la refrenda de cheques a dos miembros del Concejo Municipal electo por acuerdo del mismo*"; por tanto, en uso de sus facultades constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA:** Agregar en la refrenda de cheques a la Concejala Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando que se han realizado en el marco del proyecto de prevención de la Violencia, se realizó la exhibición y premiación del 1er Concurso de Dibujo y pintura de los Centros de Alcance, en el cual 6 jóvenes beneficiados de los Centro de Alcance del Centro y Barrio las Flores, han sido invitados para la participación en dicho evento, por lo que fue necesario trasladarlos hacia la Ciudad de San Salvador y de regreso al municipio, por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero Municipal, para que realice la erogación del fondo municipal, de los servicios de transporte prestado a esta municipalidad, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES, el gasto se comprobara, tal como lo establece el artículo 86 del Código municipal, y se aplicara la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE: CONSIDERANDO:** I) Que es necesario redoblar esfuerzos en la prevención de la violencia, por lo que es necesario apoya a jóvenes que practican deportes y participan en diferentes torneos, representado a nuestro municipio. II) Que compete a los municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según el artículo 4 numeral 4 del Código Municipal, por tanto en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo



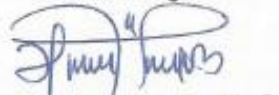
ACUERDA: 1) Instruir a la jefa de Planificación y Proyectos elaborar un perfil técnico, sobre el apoyo de la municipalidad a jóvenes y a las escuelas municipales de futbol, en el sentido de que se les suministre uniformes e implementos deportivos, en la rama de basquetbol, futbol y beisbol. 2) Dicho elaboración de perfil será con la coordinación de Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario, Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario y Antonio Valles, Encargado de la Unidad de Arte Cultura y Deporte. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente reunión a las diecisiete horas del mismo día del mes de diciembre de dos mil quince, ratificamos su contenido y firmamos.

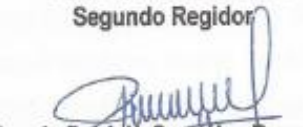

Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal


Salvador Antonio Ahues Espinoza
Síndico Municipal


Ricardo Antonio Viera Flores
Primer Regidor


José de la Cruz García
Segundo Regidor


Heber Humberto Bonilla García
Cuarto Regidor Suplente
en sustitución del Tercer Regidor


Leydy Patricia González Reyes
Cuarta Regidora


Mario Antonio Osorio Vides
Quinto Regidor


Edwin Ramón Martínez Chávez
Sexto Regidor

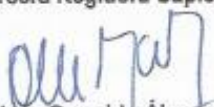

Diomedes Castro Salmerón
Séptimo Regidor


Ruth Yanet Flores Amaya de Macay
Octava Regidora


Olga Margarita Flores Lemus
Primer Regidor Suplente


Luis Ángel Escobar Valtadares
Segundo Regidor Suplente


Edith Verónica Avelar Ramírez
Tercera Regidora Suplente


Lic. Edwin Oswaldo Álvarez Flores
Secretario Municipal.